MANUAL DE USO
SEGURO ESTUDIANTIL!

raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

50 años creciendo juntos!

UNIDAD EDUCATIVA
MONTE TABOR - NAZARET

RESUMEN DE BENEFICIOS

ACCIDENTES PERSONALES

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro emitida por SEGUROS EQUINOCCIAL

UNIDAD EDUCATIVA MONTE TABOR NAZARET

VIGENCIA DESDE: 07/05/2023 HASTA: 06/05/2024

Accidente se considera al evento que ocurre de manera repentina e inesperada, debido a un factor externo que puede resultar en lesiones.

COBERTURAS APLICAN

24hr

365 DÍAS

COBERTURAS

BENEFICIOS ESTUDIANTES	DENTRO DE LA INSTITUCIÓN	FUERA DE LA INSTITUCIÓN
Indemnización por Muerte por cualquier causa Estudiante	$ 100,00	
Indemnización por Muerte Accidental. Estudiante	$ 20.000,00	
Desmembramiento por Accidente. Estudiante	$ 20.000,00	
Incapacidad Total y Permanente por Accidente. Estudiante	$ 20.000,00	
Gastos Médicos por Accidente	$ 11.000,00	$ 5.500,00
Deducible para Gastos Médicos por Accidente. Estudiantes	$ 85,00	
Renta Diaria por Hospitalización Por Accidente (30 días max. ded. 1 día).Estudiantes	$ 70,00	
Beca Estudiantil por Muerte por cualquier causa de papa y/o mama.	$ 5.500,00	
Enfermedades Graves	$ 1.000,00	
Gastos Médicos por Enfermedad (L.U.A.) Ayuda Quirúrgica	$ 220,00	
Gasto de sepelio por Accidente	$ 1.000,00	

DUPLICIDAD DE COBERTURA

Las coberturas aplican: dentro y fuera de la Institución, 24 horas al día, mientras el estudiante se encuentre matriculado y haya tomado el seguro; **SE APLICARÁ DOBLE COBERTURA** dentro del límite asegurado, si el accidente ocurre en los siguientes lugares:

Dentro de la Institución Educativa.

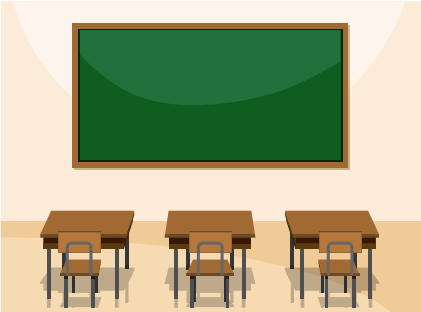

Fuera de la Institución Educativa, pero en representación de la misma.

Cuando el alumno esté siendo trasladado en los buses contratados por la Institución Educativa (una vez superado el valor del SPPAT*).

Este beneficio adicional aplica únicamente para la cobertura de gastos médicos por accidente

VALORES DE DEDUCIBLES

Deducible para Gastos Médicos por Accidente	$ 85,00
Deducible para Renta Hospitalaria por Accidente	1 DÍA

ASEGURADOS

Los estudiantes que pertenezcan a la institución educativa contratante estarán asegurados siempre y cuando hayan sido notificados por escrito a la compañía aseguradora.

Para beca estudiantil por accidente, es asegurado el padre o la madre del estudiante o el representante económico en ausencia de los dos, entendiéndose por ausencia el fallecimiento de padre y madre y serán quienes consten en el listado proporcionado a la Compañía.
Se podrá asegurar únicamente a uno de los representantes económicos.

LÍMITE DE EDAD

Para estudiantes: desde 1 año de edad, hasta el día que cumplan 70 años de edad.

Para el representante Legal: desde el día que cumplan 18 años de edad, hasta el día que cumplan 75 años de edad.

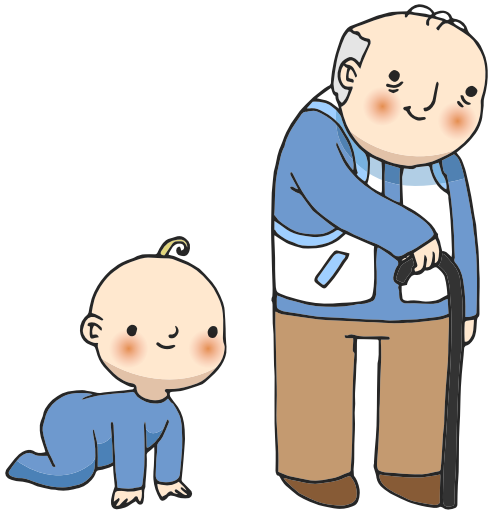

SPPAT*

Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito.

ACALARACIONES DE COBERTURA

SE ACLARA QUE EXISTE COBERTURA PARA LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- Picadura de insectos (abejas, mosquitos, arañas, etc.).
- Mordedura de animales (serpientes, roedores, animales domésticos, etc.).
- Intoxicación por ingerir alimentos en mal estado.
- Ingesta de cuerpos y líquidos extraños, dejando sin efecto la deshidratación por el abuso de bebidas alcohólicas.

- Introducción de cuerpos y líquidos extraños en oídos, nariz y ojos.
- Inhalación de gases tóxicos.
- Todos los asegurados están cubiertos en caso de ocurrir fenómenos de la naturaleza tales como: terremoto, maremoto, temblor, erupción volcánica, inundación, colapso, hundimientos, desplazamientos; así como eventos catastróficos tales como: incendio, explosión, etc.

EXCLUSIONES

NO EXISTE COBERTURA CUANDO EL SINIESTRO SEA CONSECUENCIA DE:

- Cualquier enfermedad o accidente preexistente al inicio de la vigencia de la póliza.
- Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- Guerra declarada o no.
- Conmoción civil, revuelta popular, motín; si el asegurado participa activamente en ellas.
- Servicio en las fuerzas armadas, ejército, aviación, naval y policía.
- Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.

- Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros.
- Si el asegurado es piloto o miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- Heridas autoinfligidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el asegurado en uso de sus facultades mentales.
- Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Infecciones bacterianas, excepto infecciones piogénicas que deriven de cortaduras o heridas accidentales.

NOTIFICACIÓN DE SINIESTROS:

PARA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, el beneficiario de esta póliza deberá notificar por escrito a la aseguradora el fallecimiento del asegurado cuando tenga conocimiento de la existencia del beneficio, hasta un límite máximo de tres (3) años contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

PARA LAS DEMÁS COBERTURAS, el plazo para aviso de siniestro es de sesenta (60) días contados a partir de la ocurrencia del siniestro.

En caso de no darse aviso por escrito a la compañía en los plazos estipulados, el siniestro se considerará como extemporáneo y el beneficiario perderá los derechos a los beneficios establecidos en la presente póliza, liberando a la compañía de seguros del pago de la indemnización que habría correspondido.

La notificación se la puede realizar por correo electrónico **(rfalcones@raulcoka.com)** o telefónicamente al **09-89-371-510.**

DOCUMENTOS EN CASO DE SINIESTRO:

PARA GASTOS MÉDICOS:

- Formulario de reclamación.
- Facturas de gastos incurridos (originales).
- Recetas médicas u orden de exámenes (originales).
- Información clínica, radiológica, histológica y de laboratorio.
- Formulario de Declaración Médica.
- En caso en que los beneficiarios sean menores de edad se deberá entregar la partida de nacimiento.
- En caso en que los beneficiarios sean mayores de edad se deberá entregar la cédula de identidad.
- Cualquier otro documento probatorio que la compañía considere necesario para la indemnización del siniestro.

PARA BECA POR ACCIDENTE:

BÁSICOS

- Formulario de reclamación.
- Partida de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad del Asegurado.
- Partida de defunción del Asegurado.
- Informe y certificado del o los médicos tratantes.
- Certificado de inhumación y sepultura.
- Partida de nacimiento y/o cédula de identidad de los Beneficiarios.

ADICIONALES

- Historia clínica del Asegurado.
- Acta de levantamiento del cadáver Parte policial.
- Protocolo de autopsia.
- Posesión efectiva de legitimarios / herederos.
- Declaratoria de muerte presunta, publicaciones.
- En caso en que los beneficiarios sean menores de edad se deberá entregar la partida de nacimiento.
- En caso en que los beneficiarios sean mayores de edad se deberá entregar la cédula de identidad
- Cualquier otro documento probatorio que la compañía considere necesario para la indemnización del siniestro.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE ACCIDENTE:

PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMERGENCIA Y HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE:

1

Comunícate al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.

2

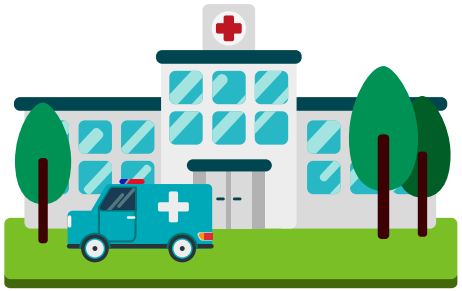

Trasládate inmediatamente al hospital en convenio más cercano de tu elección.

3

Identifícate como asegurado de Raúl Coka Barriga.

4

Presenta la cédula, carné estudiantil o documento de identificación.

5

Completa y firma el formulario de reclamación que será entregado en el hospital.

6

Cancela el deducible correspondiente.

7

Si la cuenta del hospital excede el límite para gastos médicos, deberás cancelar la diferencia.

8

Entrega una garantía en caso de hospitalización, cirugías, diagnósticos complejos, o cuando la cuenta del hospital supere los $1.000,00

PARA PAGO DE RECLAMOS VÍA REEMBOLSO EN CASO DE ACCIDENTE:

1

Comunícate al 1800-911-000 o al 09-99-911-911.

2

Informa el nombre del asegurado, fecha y circunstancias del accidente.

3

Descarga el formulario de reclamación de:

AQUI!

4

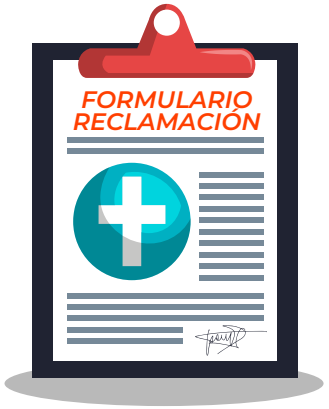

Completa el formulario de reclamación mismo que debe ser firmado y sellado por el médico tratante y envíalo por correo electrónico a: rfalcones@raulcoka.com, junto con los documentos detallados anteriormente.

CLÍNICAS EN CONVENIO

CLINICA
ALBORADA C.A.
un nuevo amanecer para el cuidado de su salud

hospitalcívar

HOSPITAL CLÍNICA
PANAMERICANA

Hospital Clínica
San Francisco

OMNI
HOSPITAL
Honramos la Vida

ASISTENCIA TOTAL RAÚL COKA

INFORMACIÓN 24 HORAS DEL DÍA 365 DÍAS DEL AÑO

CRÉDITO HOSP. POR ACCIDENTE EN EMERGENCIA

AMBULANCIA POR EMERGENCIA

ASIST. EXEQUIAL POR MUERTE ACCIDENTAL

ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA

CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA

CLUB DE BENEFICIOS RAÚL COKA

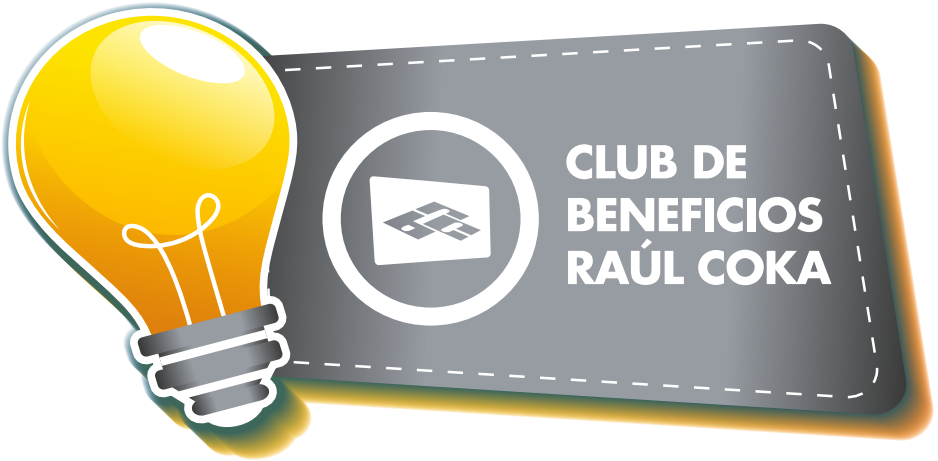

Recibe descuentos y promociones en:

- SALUD
- REHABILITACIÓN
- COMIDA
- ADICIONALES

Consulta tus beneficios actualizados en:

https://www.rcbaaps.com/club-de-beneficios

Para acceder a las promociones y beneficios del Club, debes presentar la tarjeta física o tarjeta digital de Raúl Coka Barriga en el local aliado.

Para servicios médicos y odontológicos debes coordinar tu cita a través de nuestra Central de Asistencia Total (1800-911-000 / 09-99-911-911).

*APLICA UNA PROMOCIÓN POR TARJETA POR LOCAL AL DÍA.

RCB CONNECT

raúl coka barriga
Seguro sin complicaciones !
Emergencias
Atención 365
Whatsapp
¿Dónde estamos?
Tarjeta Virtual
Club de beneficios
Formularios
Llévala siempre contigo!
raúl coka barriga
Seguro sin complicaciones!
+ BENEFICIOS SEGUROS!

Escanea este código QR y descarga nuestra App:

rcb connect

raúl coka barriga

Seguro sin complicaciones!

50 años creciendo juntos!

El presente informativo de seguro está sujeto a todos los términos, condiciones y exclusiones mencionadas en la póliza de seguro.

Con el resplado de: SEGUROS EQUINOCCIAL

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNÍCATE A:

@raulcokabarriga 1800-911-000 09-99-911-911

www.raulcoka.com

#EXPERIENCIARCB